

**ELABORACION DE VIDEO EDUCATIVO EN PREVENCION DE ACCIDENTES  
EN LA ECCI**

**NORIDA JORLETTE GONZALEZ GONZALEZ**

**NATALIA ROZO PEREZ**

**ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES  
DIRECCION DE POSGRADOS  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO  
BOGOTA  
2014**

## **GLOSARIO**

### **Accidente de trabajo**

La Ley 1562 de 2012, lo define como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horario de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera, el que ocurre durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

### **Acto o Comportamiento Inseguro:**

Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras

### **Conato:**

Fase o etapa inicial de un incendio.

### **Condición Insegura:**

Es todo elemento de lo equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente

### **Enfermedad laboral**

La Ley 1562 de 2012, la define como la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el cual se ha visto obligado a trabajar. El Decreto 2566 de 2009 establece la Tabla Enfermedades Laborales, vigente en nuestro país.

### **Factor de riesgo:**

Se entiende bajo esta denominación, la existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que encierran una capacidad

potencial de producir lesiones o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo

**Peligro:**

Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

**Riesgo:**

La probabilidad de que un evento ocurrirá. El abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable (MeSH/NLM). Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo.

**Sistema General de Riesgos Laborales:**

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

**Salud Ocupacional:**

Según la ley 1562 de 2012.

Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Programa de Salud Ocupacional:**

La Ley 1562 de 2012, lo define como un Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

---

## **INTRODUCCIÓN**

La seguridad y salud en el trabajo es una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y control de accidentes, minimización de factores y condiciones que ponen en peligro la salud.

Las estrategias en salud y seguridad en el trabajo son herramientas fundamentales para mejorar las condiciones laborales y el desempeño de los trabajadores.

El presente trabajo tiene como finalidad la elaboración de material audiovisual que sea funcional para la identificación y prevención de accidentes en la universidad, promoviendo de esta forma la salud, prevención de accidentes por medio de la identificación de condiciones o actos inseguros y la promoción del autocuidado

## **OBJETIVO**

Elaborar material didáctico audiovisual con fines educativos en seguridad laboral dirigido a todo tipo de público que haga uso de las instalaciones de la ECCI por medio de la identificación de condiciones y actos inseguros en las actividades cotidianas de la institución.

## **METODOLOGÍA**

Con el apoyo del departamento de salud ocupacional de la Escuela Colombiana de Carreras industriales se realiza una identificación de la materialización de peligros en la institución y la posible causalidad de los hechos, siendo esta la información diagnóstica de base fortalecida por el recorrido realizado por la institución mediante la cual se evidencio condiciones de peligro por condiciones locativas y otras por actos inseguros; entre ellos

FISICOS; iluminación por defecto, exposición a temperaturas altas por contacto

QUIMICOS; manipulación de líquidos, exposición a polvos, gases, y material participado.

PSICOSOCIAL: debido a la jornada laboral adicional al periodo de trabajo o estudio en la institución de la comunidad ECCI

BIOMECÁNICOS; por posturas inadecuadas y manipulación de cargas de forma incorrecta.

CONDICIONES DE SEGURIDAD; causada por elementos mecánicos, condiciones locativas, condiciones de orden, caída de objetos, trabajo en alturas.

---

FENOMENOS NATURALES: condiciones difíciles de evacuación en relación con la población total de integrantes de la comunidad ECCI. Ver Anexos.

A partir de la información recopilada se inicia la recopilación de videos de una misma serie, para de forma animada hacer evidente la materialización de peligros siendo este el material para sensibilizar y entregar a la universidad para fines de capacitación por parte del departamento de salud ocupacional da la Escuela Colombiana de Carreras Industriales.

## MARCO LEGAL

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE</b>	<b>ALCANCE Y CAMPOS DE APLICACION</b>
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional. Establece normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores
Ley 1616/2013	Ley de salud mental
Ley 1618/2013	Derecho personas en condición de discapacidad
Ley 1562/2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Dec 723/2013	Afiliación a riesgos laborales trabajadores independientes
Dec 1828/2013	Reglamenta Ley 1607/2012- exoneración parafiscales – SS Salud
Dec 1974/2013	Procedimiento expedición Plan Nacional Gestión del Riesgo
Dec 2616/2013	Cotización a seguridad Social trabajadores dependientes que laboren por periodos menores a un mes
Dec 2943/2013	Empleador para los dos primeros días por incapacidad de enfermedad general
Res 1903/2013	Modifica Res 1409/2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra

	caídas en trabajo en alturas.
Res 2400/1979	Por el cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Res 2413 DE 1979	Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
Res 2013/86 y Art.63 Dec 1295/94	Reglamenta la administración de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional. COPASO

## CONCLUSIONES

---

- La presentación de los riesgos de forma didáctica permitirán una mayor recordación entre la comunidad en la cual sea difundida la estrategia de sensibilización.
- La ECCI trabaja constantemente por la seguridad de su comunidad educativa con el fin de identificar los factores de riesgo existentes en sus instalaciones y minimizarlos para garantizar la comodidad de la misma, proporcionando herramientas adecuadas y equipos de seguridad con el fin de cuidar la salud laboral de los empleados y estudiantes.
- Se recomienda la generación de indicadores en salud y seguridad en el trabajo, que permitan tener un mayor control sobre los riesgos facilitando el control de los mismos.

## BIBLIOGRAFIA

[www.arlsura.com](http://www.arlsura.com)

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

<http://www.youtube.com/user/anjobernal/videos>

<http://www.youtube.com/watch?v=MikexizJQsc&list=UUpiFmYKpEdWcaO9aqz8nV5w>

<http://www.youtube.com/watch?v=LH4OK1S4tMI&index=12&list=UUpiFmYKpEdWcaO9aqz8nV5w>

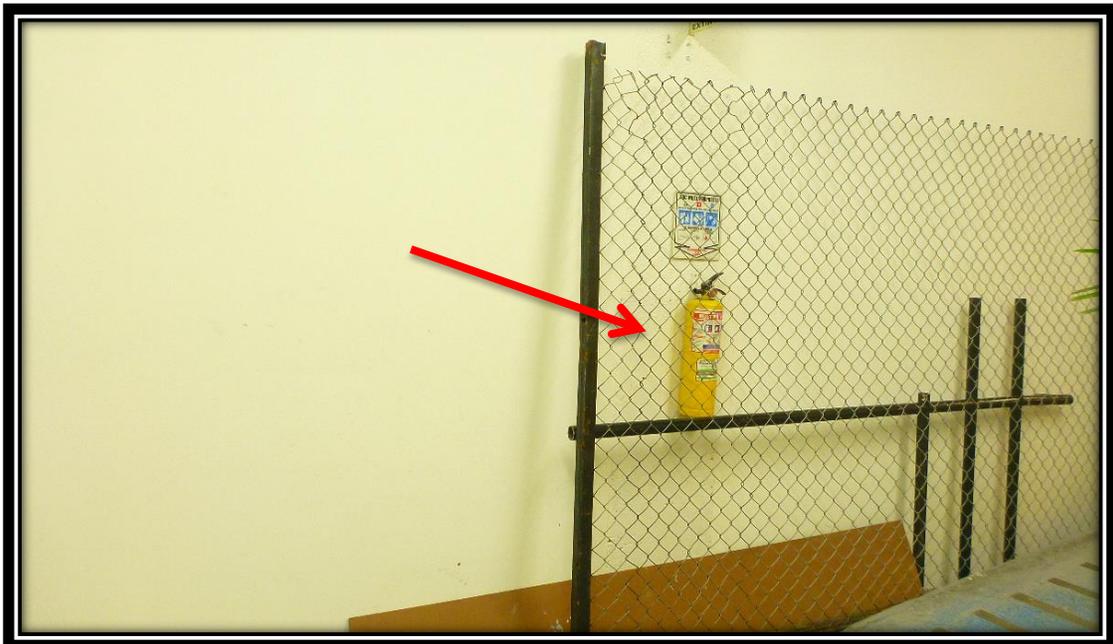
<http://www.youtube.com/watch?v=n07Ki6u89UI&index=15&list=UUpiFmYKpEdWcaO9aqz8nV5w>

---

## ANEXOS



Fotografía.1. deficientes condiciones de orden y aseo



Fotografía.2. elemento de seguridad no disponible



Fotografía.3.ruta de evacuación obstaculizada



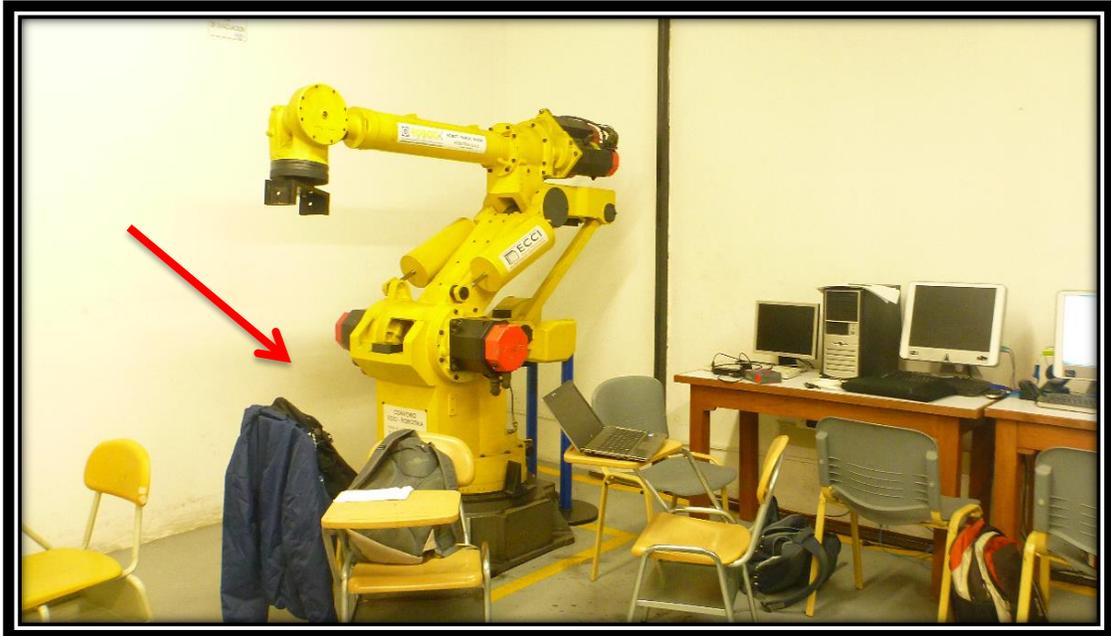
Fotografía.4. luminarias sin protector



Fotografía.5.area de máquina no delimitada y cables no canalizados



Fotografía.6. elementos pesados en lugares altos



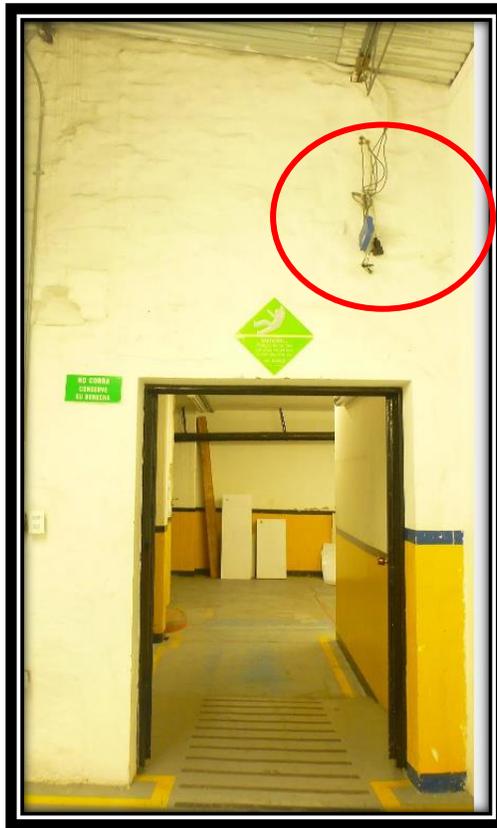
Fotografía.7. deficiencias de orden y aseo



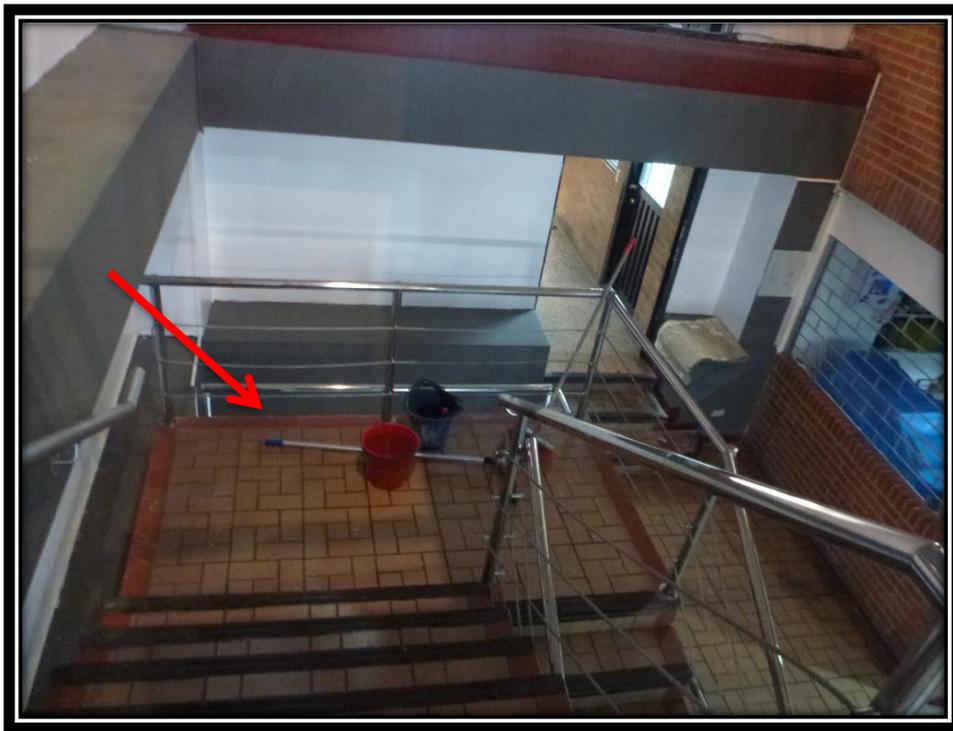
Fotografía.8. cables no canalizados



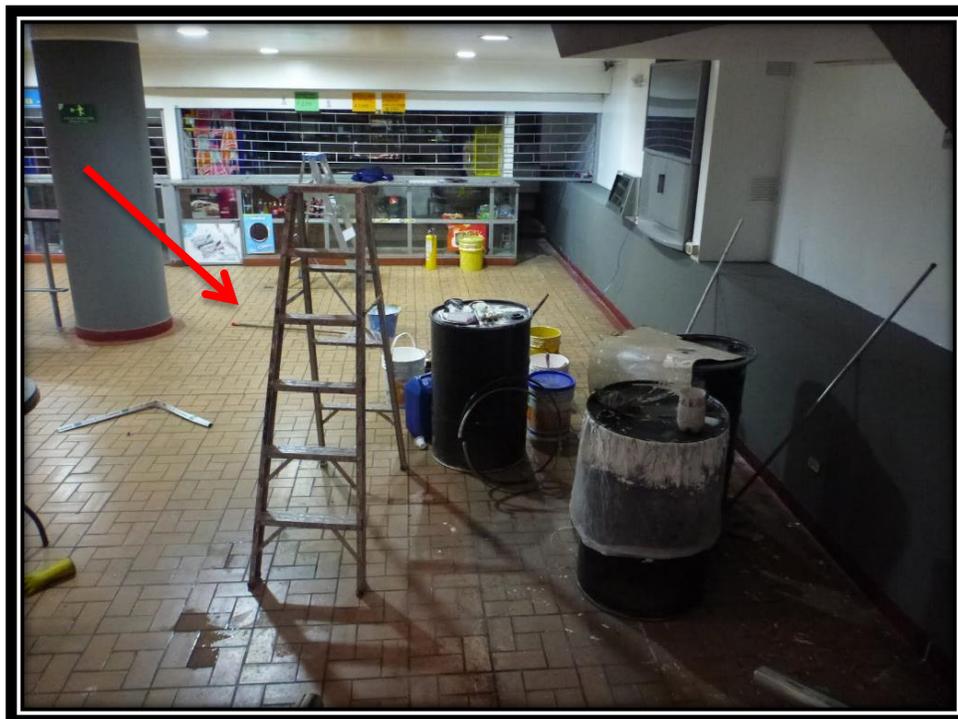
Fotografía.9. no uso de EPI necesarios y cables no canalizados,



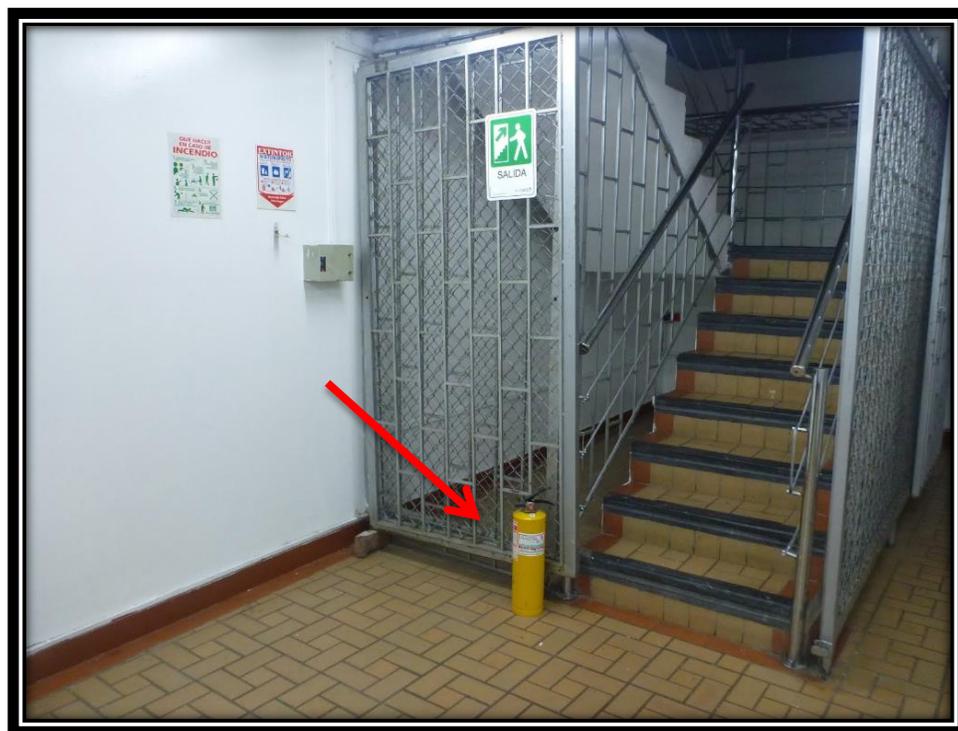
Fotografía.10. elementos susceptible a caída



Fotografía.11.falta de señalización y orden



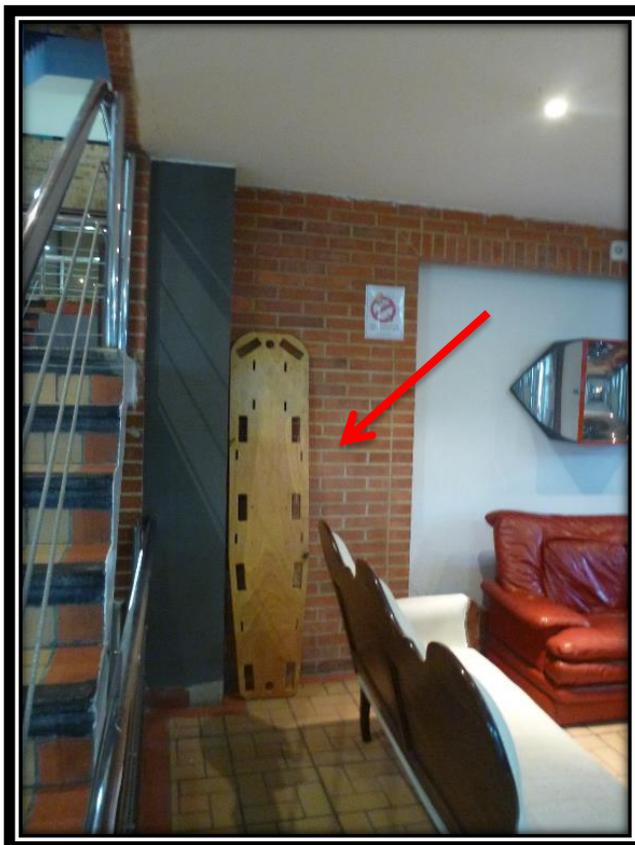
Fotografía.12.falta de señalización en trabajos de mantenimiento



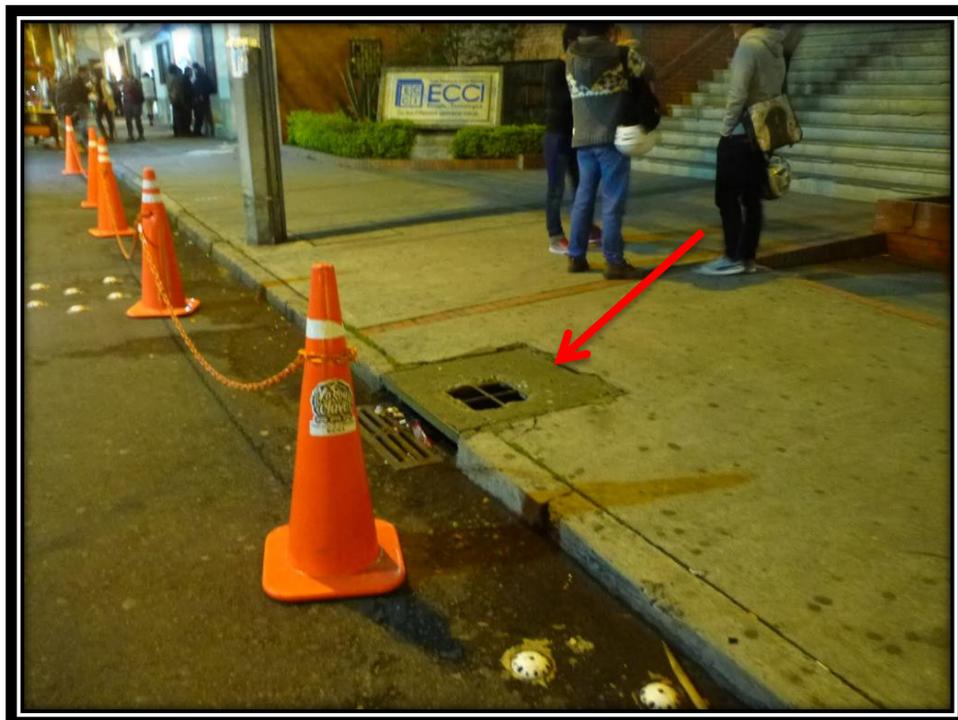
Fotografía.13. ubicación incorrecta de elementos de seguridad



Fotografía.14.riesgo eléctrico



Fotografía.15. falta de señalización y ubicación incorrecta de elementos de seguridad



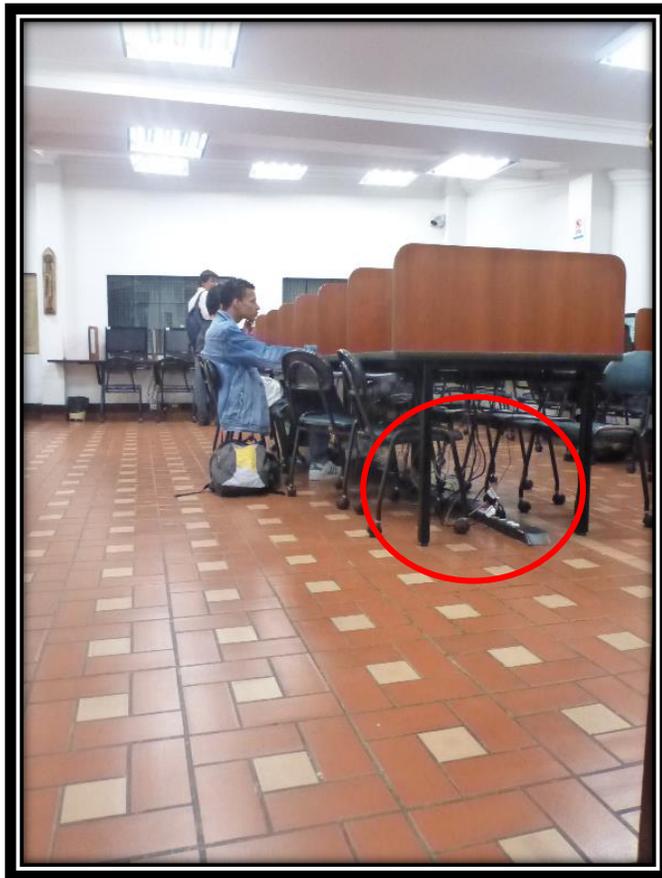
Fotografía.16. piso irregular sin señalización



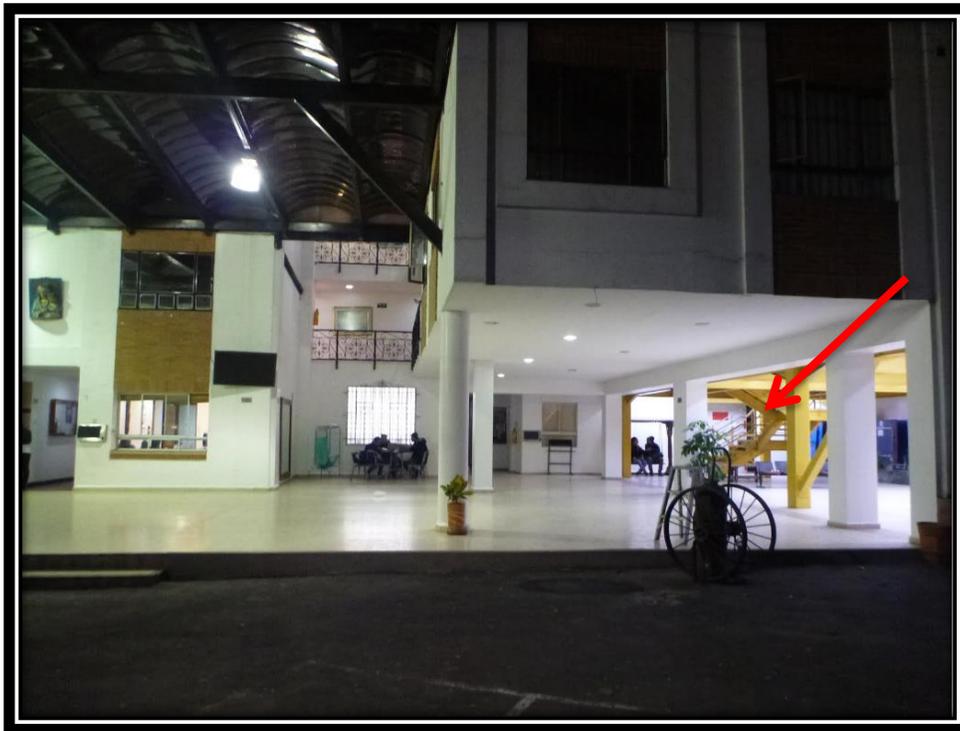
Fotografía.17.luminarias expuestas en zona de manipulación de alimentos



Fotografía.18. elemento pesado en lugar alto con deficiencia de anclaje



Fotografía.20. cables no canalizados



Fotografía.21. obstáculo en salida de evacuación



Fotografía.22.elemento pesado en lugar alto, riesgo de caída



Fotografía.23.riesgo sanitario por cierre frecuente de baños



Fotografía.24.botiquin con medicamento